EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

Por consiguiente, revisada la documentación de la señora **XIMENA MONTILLA PÉREZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 34.676.213 de Florencia, Cauca, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 3 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.